

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desee el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local B, planta baja, en el cortijo de Costa Roja, playa blanca, en el término municipal de Yaiza (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.041, libro 106, folio 87, finca número 9.740, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 2000.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—17.971.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia:

En Madrid a 15 de noviembre de 1999.

La ilustrísima señora doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre seguidos en este Juzgado con el número de asunto 445/97, promovidos por «Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Florencio Aráez Martínez, y dirigido por el Letrado don José A. Garay Sancho, y contra don Onofre Money Calvo, declarado en rebeldía, y

Fallo

Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida en representación de «Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima», en la persona del Procurador de los Tribunales don Florencio Aráez Martínez, contra don Onofre Money Calvo, en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a don Onofre Money Calvo a que abone a la actora la suma reclamada de 1.392.734 pesetas, más los intereses legales de dicha

cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio y mando.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Onofre Money Calvo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 2 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.728.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.062/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Manuel Armada García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2436, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar el señalamiento de las subastas al demandado a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral número 52.277. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al tomo 1.629, folio 694, folio 20. Valor: 33.348.562 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.730.

MADRID

Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Clifonsa, Sociedad Anónima», don Santiago del Río Campo, doña María Teresa Bahillo Robles, don Miguel Expósito Delgado, doña María del Carmen Almela Zamorano, doña Nieves Pozuelo Martín, don Julián Fernández-Cabrera Sánchez-Mayoral y doña Nieves Fernández-Cabrera Pozuelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0593/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a don Miguel Expósito Delgado, doña María del Carmen Almela Zamorano, «Proyectos Inmobiliarios Europeos, Sociedad Limitada», caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 34. Piso vivienda exterior sito en el piso cuarto, puerta A, de los números 17-19 de la calle Rejilla, de Móstoles (Madrid), finca registral número 1.496, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.349, libro 1.496, folio 23. Superficie 61,56 metros cuadrados.

Valoración: 8.300.000 pesetas.

Madrid, 7 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario sustituto.—18.002.

MADRID

Edicto

Doña María Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 594/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles, contra «Restaurante La Calzada, Sociedad Limitada», don José Pérez Mancebo, doña Marina Salcines Rivas, don Ricardo Román Fernández, doña Josefa F. Pérez Salcines, don Andrés Pérez Salcines, doña María Socorro Egido Arriscado, don Teodosio Valdelomar González, doña Esther Izáñez Martín y don Jacinto Ibáñez Robledo, representados por la Procuradora doña Paloma Valles Tormo, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes bienes que se subastan:

1.º Urbana 14. Parcela de terreno señalada con el número 14, sito de La Vega, en término municipal de Griñón (Madrid), con una superficie de 505 metros cuadrados. Registral 10.041, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada.

Tasada en siete millones seiscientos veintiocho mil veinticinco pesetas (7.628.025) pesetas.

2.º Urbana 69. Vivienda cuarto, letra D, en planta cuarta, a la derecha, integrante del portal número 9 del edificio en Getafe, con fachada a la calle Alemania (hoy calle Bélgica, número 3), con una superficie de 74 metros cuadrados. Registral 14.019, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe.

Tasada en once millones (11.000.000) de pesetas.

3.º Urbana 15. Piso cuarto, letra A, en planta cuarta alta del edificio en Madrid, señalado con el número 8 de la calle Sargento Barriga, con una superficie de 83,16 metros cuadrados. Registral 52.258, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Tasada en once millones cuatrocientas mil (11.400.000) pesetas.

4.º Urbana 7. Piso tercero izquierda, letra A, en planta tercera alta, cuarta en orden de construcción del edificio, en Madrid, calle de Emilia Ballester, número 35 (actual 29), con una superficie de 45 metros cuadrados. Registral 57.259, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Tasada en seis millones cuatrocientas mil (6.400.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados

por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación de remate, se hará saber a los deudores el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y las costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 9 de mayo de 2000, a las diez horas.

Segunda subasta: 8 de junio de 2000, a las diez horas.

Tercera subasta: 6 de julio de 2000, a las diez horas.

Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—17.677.

MADRID

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 518/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Industrializadas del hormigón, Sociedad Anónima» (CIHORSA), en el que, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que fueron embargados al deudor, y que han sido justipreciados en 29.929.108 pesetas, los cuales se relacionará al final, señalándose, para que tenga lugar el acto del remate, el próximo día 5 de junio de 2000, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66, 2.ª planta.

A solicitud del ejecutante, y en prevención que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de julio de 2000, a las once treinta horas. Y para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día 2 de octubre de 2000, a las once treinta horas, debiendo librarse los oportunos edictos que serán publicados en el tablón de anun-

cios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»; con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 29.929.108 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal número 4070, cuenta número 2435, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber ingresado en la citada cuenta el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

Octava.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes embargados

Derechos económicos derivados de la explotación de los contratos de adjudicación de las plazas de garaje números 261, 264, 265, 266, 267, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 282, 284, 316, 318, 319, 323, 332, 334, 336, 340, 341, 342, 343, 345 y 346 del aparcamiento, sito en la calle Parque de Santa Eugenia, de Madrid.

Madrid, 23 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.148.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 294/1999, a instancia de doña Brígida Varela López, contra doña Amelia Sanz Herrero y don José Rafael Cruz Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 2000, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 16.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 2000, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de septiembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Viz-